RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00866 00 (ejecutivo)

Atendiendo la solicitud remitida por correo electrónico de data 17 de marzo de 2022 por parte del apoderado del extremo actor, quien cuenta con facultad para recibir y con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra MARIA CLAUDIA MONROY SERNA por PAGO TOTAL de la obligación contenida en el pagaré en blanco del 23 de julio de 2019.

SEGUNDO**:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO**:** Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso pagaré en blanco del 23 de julio de 2019.).

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ